

30 de agosto de 2021

Señor

**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson, núm. 66  
Sector Gascue  
Ciudad. -

**Asunto:** *Adecuación del Porcentaje de Liquidez en Entidades Financieras Vinculadas del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007, tiene a bien informarle que, en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue subsanado el exceso del total de liquidez en entidades o grupos vinculados del **FONDO INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIV-FIC005.

A continuación, se presenta el límite máximo del total de la liquidez en Banco Vinculado según Reglamento Interno y el porcentaje del total de la liquidez a la referida fecha.

Validación límite de Liquidez	% Máximo	27/08/2021
Cuenta Corriente	50%	18.39%

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Patricia María Peña Bergés**  
Ejecutiva Control Interno

DR/AC/CV/CP

